

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LOS MÁRTIRES

Acuerdo Local Número 001 (Agosto 31 de 2012)

Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo de la
Localidad de Los Mártires 2013 – 2016
“UNA PUESTA EN COMÚN POR LOS MÁRTIRES”

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LOS MÁRTIRES

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en su artículo 324, el decreto 1421 de 1993 en su artículo 69 Numeral 1 y artículo 22 del acuerdo distrital 13 de 2000.

ACUERDA: I PARTE PARTE GENERAL

1. CAPÍTULO I

2. MARCO REFERENCIAL, PRINCIPIOS, POLÍTICAS, ESTRATEGIAS, EJES ESTRATEGICOS DEL PLAN

ARTÍCULO 1. Adopción del plan y estrategia general.

Se adopta el plan local de desarrollo y el plan plurianual de inversiones para la Localidad de Los Mártires, periodo 2013-2016.

ARTÍCULO 2. Marco referencial.

Ante todo el Plan de Desarrollo “Bogotá Humana” es el marco referencial para el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social de los habitantes de la Localidad de Los Mártires, en el se relacionan los derroteros a seguir en pro de acometer **una puesta en común** en cuanto un proceso sistemático, planificado, una acción unificada, integrada y dinámica, con el propósito de que Los Mártires logre ser una de las localidades de Bogotá con los más altos índices de Desarrollo Humano, gracias a la integración de la política local con la política distrital en pro del ser humano como centro de las decisiones públicas locales, en un contexto de respeto de las libertades ciudadanas y desencadenamiento de las capacidades e iniciativa de los ciudadanos, a fin de garantizar condiciones de seguridad social que pongan término a los factores de segregación cultural, social, económica y territorial.

Una puesta en común para participar plenamente en la formulación y ejecución de la política de renovación urbana y organización socio-espacial, que en la Localidad se traducirá en la redensificación de su suelo con criterio social y de respeto por la naturaleza; el desarrollo de acciones de gestión y coordinación complementarias a las inversiones en transporte, infraestructura y servicios públicos del distrito, con una visión integral del ordenamiento del territorio; la oferta de vivienda accesible a los hogares de más bajos ingresos.

Una puesta en común para favorecer la manifestación del potencial del ser humano en todas sus edades, de tal modo que gracias a un sistema de sinergias público-privadas y de gestión de cooperación con la institucionalidad pública proveerá atención en salud, nutrición y educación a los niños, apoyando oportunidades de educación e inserción en la sociedad del conocimiento del siglo XXI y de ocupación del tiempo libre de los jóvenes; reconociendo y visibilizando su producción creativa, sus formas de recreación y deporte; incentivando en ellos un sentido de pertenencia por el patrimonio histórico, cultural y productivo de la localidad, al igual que atendiendo las necesidades prioritarias de la población adulta mayor, la presencia de los pueblos indígenas, afrodescendientes y las personas habitantes de y en la calle; y propendiendo por acciones de rehabilitación y reintegración social para aquellas que padecen dependencia de sustancias adictivas.

Una puesta en común para contribuir activamente en el bienestar colectivo, la construcción y consolidación de una ciudad diversa. Para esto se promoverán los derechos de la ciudadanía y el sentido de solidaridad mutua, el compromiso, la corresponsabilidad y la participación directa de la comunidad en la toma de decisiones, lo que será de impacto directo en el desarrollo social y el potencial de los seres humanos y así los procesos de participación con decisión habrán pasado a ser una realidad local. Al mismo tiempo, la localidad de Los Mártires coadyuvará en crear mejores condiciones y oportunidades para el ejercicio de las libertades en un ambiente creativo, de diversidad cultural, de respeto por la diferencia, de diálogo intercultural y de saberes.

Una puesta en común para promover la Localidad de Los Mártires como un polo de desarrollo de la ciudad, posicionándola como un ejemplo en apoyo y gestión a la economía popular, a la pequeña y mediana empresa, generando así desarrollo económico. Se servirá del apoyo de los programas distritales en cabeza de la Secretaría de Desarrollo Económico a fin de estimular las redes territoriales de producción, comercialización, acceso a tecnologías e información, promoción de la

asociatividad y de mecanismos de acceso al crédito público y promoción de un nuevo perfil económico que proyecte la localidad en una ciudad en consonancia con la economía global.

Una puesta en común para hacer de Los Mártires un referente de la política de seguridad humana como garantía de una mejor calidad de vida, apoyada en las políticas distritales en cuanto al fortalecimiento y la garantía y concreción de la salud como derecho fundamental, que se traducirá en las acciones dirigidas a la atención primaria, la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, con atención integral humanizada, la eliminación de las barreras de acceso, la transparencia y el empoderamiento social, protegiendo los derechos humanos y la vida por encima de los intereses económicos.

Una puesta en común para adelantar en Los Mártires un programa pionero distrital de basura cero, regenerando sus antiguas y tradicionales calles, promoviendo un sentido de identificación, significado, reconocimiento, recuperación, pertenencia y aprecio de su patrimonio histórico, cultural y productivo, haciendo de esta Localidad, una Localidad humana, próspera, segura, consciente y responsable con el legado de sus ancestros.

Una puesta en común para luchar contra la corrupción en Los Mártires y que así los ciudadanos confíen en sus instituciones locales, puesto que la administración 2013-2016 garantizará una administración pública local eficiente en la organización, la modernización de mecanismos de gestión local, la coordinación, la cogestión y la cooperación con la institucionalidad pública distrital y nacional, la participación en la elaboración del presupuesto, la transparencia en la inversión de los recursos públicos de cara a las necesidades de los ciudadanos, la promoción de alianzas públicos-privadas, orientadas al mejoramiento de las condiciones de vida de la población y a una integración mayor de la comunidad en la gestión pública local.

ARTÍCULO 3. Principios.

Constituyen las bases o razones fundamentales a partir de las cuales se dinamizará el Plan de Desarrollo Local “Una puesta en común por Los Mártires” y sus respectivos procesos para alcanzar los resultados en beneficio de los ciudadanos de la Localidad.

a) **-Orientación hacia el ser humano y el interés colectivo.** Reconocimiento de los valores humanos y subordinación de los propósitos particulares y de grupo frente al interés público como garante del respeto por nuestros semejantes, la igualdad de oportunidades, las relaciones de confianza y condición de la justicia social, de un cambio cultu-

ral, cuya base es la ciudad humana que se opone a la segregación social con el protagonismo del ciudadano.

- b) **-Acción en común.** Acatamiento de las iniciativas formuladas por la comunidad y los Encuentros Ciudadanos, a fin de construir una realidad compartida, un proyecto colectivo, producto de la conciencia, valores colectivos, la voluntad de transformación e interacción en pro de un fin mayor que beneficie y que redunde en el despliegue de procesos de convivencia, sin discriminación a los habitantes y visitantes de la Localidad.
- c) **-Priorización.** Garantía de una óptima inversión de los recursos públicos como consecuencia de un eficaz proceso de agregación y análisis de manera ordenada de las necesidades a satisfacer y de una óptima selección de las prioridades.
- d) **-Igualdad.** Interés por dirigir los recursos mediante proyectos de inversión de gran impacto que beneficien al mayor número de ciudadanos sin ninguna distinción, de tal modo que se evite incrementar la segregación social, económica, espacial y cultural, gracias a la promoción de capacidades y la construcción de un significado y un sentido individual en el contexto del respeto de los intereses colectivos.
- e) **-Solidaridad.** Con los recursos de la administración local se potenciarán las relaciones entre las comunidades y organizaciones, reconociéndolas como iguales. En caso de encontrarse una controversia entre dos prioridades establecidas por la comunidad, aquella se resolvería considerando el número de población y las carencias. Es decir se le da prioridad a la población que esté en peores condiciones.
- f) **-Coherencia.** El Plan de desarrollo “Una puesta en común por Los Mártires” su formulación, ejecución y seguimiento estará en correspondencia y concomitancia con el Plan de desarrollo distrital “Bogotá Humana” y las políticas de cada sector de la administración distrital congruentes con la realidad local.
- g) **-Pertinencia.** La selección de las iniciativas y prioridades por los ciudadanos se definen y se ejecutarán de acuerdo con las líneas de inversión establecidas por el nivel central de la administración del Distrito.
- h) **-Eficacia y eficiencia.** Teniendo en cuenta una óptima asignación y más productiva de recursos escasos, se alcanzarán los progresos y resultados, proyectados con base en los objetivos pro-

puestos, gracias a la implementación de modelos gerenciales pertinentes y efectivos.

- i) **-Coordinación.** Con el fin de lograr altos niveles de eficacia y eficiencia en la ejecución del Plan de desarrollo, la administración local mantendrá continuamente la coordinación interinstitucional y la gestión unificada de estrategias, a fin de armonizar los programas y proyectos de la administración distrital en la Localidad.
- j) **-Adaptabilidad.** Capacidad de los programas y proyectos de inversión de ajustarse a realidades cambiantes o heterogéneas sin cambiar la esencia de sus propósitos iniciales. Esta flexibilidad permite sortear situaciones inesperadas o particularidades de las estructuras y procesos sin que se mengüen los resultados esperados.
- k) **-Respeto por los ciudadanos y sus organizaciones.** La administración local en ningún momento tendrá la intención de debilitar, presionar, cooptar los procesos participativos, sino que promoverá su iniciativa y generará capacidad instalada para su autogestión, sin crear falsas expectativas frente a los alcances de los recursos locales y su gestión.
- l) **-Cumplimiento.** En el marco de las líneas de inversión definidas para la Localidad, las decisiones definidas por y con la comunidad son una obligación de ejecución, pues es un propósito de la administración local honrar los compromisos concertados en los espacios de deliberación y decisión de la comunidad.
- m) **-Compromiso, corresponsabilidad.** Compensación y contraprestación de los ciudadanos frente a la Localidad por los servicios recibidos, lo que se traduce en la promoción del sentido de valoración del patrimonio histórico, económico y cultural, al igual que en la vigilancia de la óptima inversión de los recursos públicos para el mejoramiento de la calidad de vida y la convivencia ciudadana.
- n) **-Transparencia y probidad.** Definición de procesos, comportamientos, recursos y resultados que permitan medir el desempeño de la administración local, la evaluación de los resultados, la rendición de cuentas y la publicidad de las ejecutorias, al igual que la neutralización de toda intención de malversación de los recursos públicos.
- o) **-Acceso a la información y comunicación.** Implementación de mecanismos que proporcionen la información adecuada y veraz a quienes la soliciten con fines de interés público, al igual que difusión de los procesos derivados de la intervención de las autoridades con las comunidades,

utilizando las tecnologías de información y comunicaciones y diversos medios de comunicación locales y distritales.

- p) **-Cooperación y fortalecimiento institucional.** Los convenios y los acuerdos interadministrativos con las instituciones públicas tendrán prioridad sobre los procesos de contratación con el sector privado y serán los instrumentos de gestión más efectivos para la consecución de recursos y la construcción de modelos de gobierno de los desafíos estratégicos de la Localidad, traducidos en proyectos por misión, por ejemplo, serán objeto de este esquema de gestión las iniciativas de recuperación del patrimonio histórico, cultural productivo y de revitalización urbana de la Localidad.
- q) **-Evaluación de políticas.** Puesta en marcha de un mecanismo de evaluación y seguimiento con base en indicadores de gestión y logros, gracias a las bases de datos derivadas de la ejecución y el impacto de los proyectos locales y distritales, al igual que de la identificación de nuevas demandas de necesidades planteadas por los ciudadanos.

ARTÍCULO 4. Objetivo general.

El plan de desarrollo “Una puesta en común por Los Mártires” tiene como objetivo general generar un proyecto colectivo de definición de prioridades, decisiones, ejecuciones y seguimiento orientado a contribuir en el logro de tres propósitos específicos:

1. Ejecución de programas y proyectos de inversión que ayuden a disminuir la segregación social, económica, espacial y cultural, mejorando los índices de desarrollo humano, fortaleciendo y empoderando a los ciudadanos y organizaciones de la Localidad.
2. Gestión para la inclusión en los procesos de revitalización urbana, reconociendo las condiciones de los habitantes de la Localidad, incluyendo la recuperación del patrimonio histórico, cultural y económico, la reparación de la malla vial y la infraestructura local, en la perspectiva de la reconstrucción de una estructura ecológica que minimice los efectos negativos del cambio climático.
3. Creación de condiciones, espacios de participación, decisión y control de los ciudadanos en los procesos de defensa y protección del bien público y el interés general, el desempeño de la administración y la convivencia ciudadana.

ARTÍCULO 5. Políticas.

Los programas, proyectos y acciones de la administración local y las derivadas de las sinergias interinstitu-

cionales y las asociaciones público-privadas estarán enmarcadas en tres ámbitos comunes, con relación a los tres ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Distrital BOGOTÁ HUMANA:

1. **Una ciudad que supera la segregación y la discriminación.** Una Localidad que acomete acciones en pro de la persona humana como depositaria de derechos, reduciendo los factores sociales, económicos y culturales que dan lugar a la profundización de la desigualdad, la discriminación y la segregación socio espacial.
2. **Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua.** Una Localidad que se integra a los procesos de recuperación de su malla vial, su patrimonio arquitectónico, cultural, económico y su infraestructura, en el marco de la garantía de los derechos de los habitantes de cada uno de los territorios de la localidad y de la política distrital de revitalización urbana, el tratamiento de residuos y de acciones para la defensa del medio ambiente y el enfrentamiento de los efectos negativos del cambio climático.
3. **Una Bogotá que defiende y fortalece lo público.** Una Localidad comprometida en la defensa y protección del bien público, el interés general y la convivencia, gracias a la promoción y sostenimiento de procesos participativos que integren la ciudadanía a la gestión pública local.

ARTÍCULO 6. ESTRATEGIAS.

Constituyen el conjunto de decisiones que a la manera de balizas permiten ejecutar las políticas y alcanzar los objetivos en los plazos determinados, siendo el soporte de los elementos que facilitan el despliegue de las líneas de acción y las metas programadas en el Plan de desarrollo local “Una puesta en común por Los Mártires”.

1. **Modernización de la gestión pública y buen gobierno.** Creación y fortalecimiento de comités para la evaluación, seguimiento y control de la gestión, en los cuales, tendrán asiento directo los grupos poblacionales organizados de la localidad (asociaciones, gremios, comunidades, nuevas ciudadanías y el Consejo Local de Planeación) quienes vigilarán el cumplimiento que exista entre la programación participativa del Plan de desarrollo y el presupuesto organizado por la comunidad en los espacios de participación.
2. **Gestión de la cooperación de la interacción pública.**

Despliegue de relaciones públicas y puesta en marcha de instancias de gestión y operación in-

tergubernamental, a fin de construir las sinergias interinstitucionales que viabilicen el logro de las metas y la atención de los problemas estructurales y neurálgicos de la Localidad.

3. **Participación ciudadana y alianzas público-privadas y sociales.**

Promoción sistemática de la participación interactiva de los sectores social, privado y público como factor clave en la ejecución del Plan de desarrollo, de tal forma que se contribuya a la prestación eficiente de servicios a la ciudadanía, al uso eficiente y transparente de los recursos públicos, al control, a la consolidación de la democracia y al cumplimiento de los objetivos del Plan de desarrollo.

CAPÍTULO II

UNA CIUDAD QUE SUPERA LA SEGREGACION Y LA DISCRIMINACION

PRIMERA POLITICA

Acciones en pro de la persona humana como depositaria de derechos, reduciendo los factores sociales, económicos y culturales que dan lugar a la profundización de la desigualdad y la discriminación.

DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS, PROGRAMAS, PROYECTOS PRIORITARIOS

ARTÍCULO 7. Definición y alcances. Mediante la ejecución de proyectos integradores, la inversión local, la gestión interinstitucional y las alianzas público-privadas, esta política tiene como propósito contribuir en la creación de condiciones que reduzcan la desigualdad de los ciudadanos, respondiendo a sus necesidades, independientemente de los ciclos de vida, la identidad de género, la orientación sexual, la condición étnica, la condición de discapacidad, las creencias políticas, religiosas y culturales.

Dadas las particularidades de la Localidad, la contribución de la administración local en la ejecución de las políticas públicas distritales sociales, educativas, sanitarias, desarrollo económico, acceso a la sociedad del conocimiento y TIC, renovación urbana, reconocerán los enfoques diferenciales de orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica y cultural, condición de discapacidad y ciclo vital: niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores y el reconocimiento de la diversidad de las familias.

ARTÍCULO 8. Objetivos.

1. Promover la garantía de los derechos humanos de la primera, segunda y tercera generación, velando

- por el restablecimiento y goce de los mismos, así como por el desarrollo integral de todos los grupos poblacionales y etarios sin ningún tipo de discriminación.
2. Adelantar acciones para atender las necesidades de desarrollo de la infancia, garantizando el cuidado calificado, mediante la promoción de mejores condiciones de salud y alimenticias, el uso de experiencias pedagógicas significativas, el acceso a la cultura, el juego y la recreación y la recuperación de los parques, bibliotecas y escenarios culturales como espacios públicos seguros, sensibles y acogedores.
 3. Coordinar con las entidades del orden distrital y nacional acciones efectivas para que los niños que están en alta vulnerabilidad en las calles, gocen de una orientación adecuada y de un acompañamiento de los adultos, con beneficios de programas de prevención, atención y formación, involucrando a sus familias.
 4. Contribuir en el reforzamiento de los programas distritales y nacionales encaminados a acompañar, proteger, formar los adolescentes y jóvenes en relación con su salud, educación, convivencia, recreación, entretenimiento, deporte, buen uso del tiempo libre, al igual que a prevenir el consumo de sustancias psicoactivas, alcohol, tabaco, el embarazo, la prostitución, el matoneo y la violencia entre los jóvenes.
 5. Apoyar la política distrital de educación en cuanto al mantenimiento de la cobertura, el mejoramiento de la calidad, la educación diferencial, el mejoramiento del ambiente educativo, la convivencia, la nutrición escolar, la dotación de útiles y tecnologías, el aprendizaje extraescolar y el apoyo de iniciativas orientadas a la reintegración productiva de los jóvenes y adultos.
 6. Generar acciones de prevención y atención en salud física y mental, control de plagas, atención, protección y control de la fauna doméstica, promoción y formación en derechos sexuales y reproductivos, hábitos alimenticios, salud ocupacional, prescripción, entrega y seguimiento de ayudas técnicas para población discapacitada y grupos sociales vulnerables.
 7. Coordinar con los sectores de salud e integración social una política y acciones que respondan a las particularidades de la Localidad en cuanto a la atención de sus poblaciones especiales (habitante de calle, indígenas, personas con problemas de drogadicción, personas dedicadas al ejercicio de la prostitución, adultos mayores, discapacitados).
 8. Definir con la Secretaría Distrital de Salud y Secretaría Distrital de Ambiente intervenciones integrales de prevención y respuesta interinstitucional en salud ambiental que inciden en la calidad de vida de los habitantes, lo que implica la inspección de las condiciones sanitarias de establecimientos públicos, vigilancia epidemiológica, polución, contaminación sonora, contaminación visual, fauna doméstica y animales de tracción.
 9. Adelantar acciones planificadas, sistemáticas e integrales en coordinación con las entidades distritales, a fin de garantizar la defensa, protección y restablecimiento de los derechos del habitante de calle, personas en condiciones de discapacidad, adulto mayor, víctimas del conflicto armado y personas en situación de prostitución.
 10. Desarrollar acciones planificadas, sistemáticas e integrales en coordinación con las entidades distritales, a fin de garantizar la defensa, protección y restablecimiento de los derechos del habitante de calle, personas en condiciones de discapacidad, adulto mayor, víctimas del conflicto armado, personas en situación de prostitución y/ o consumo de SPA y víctimas de algún tipo de exclusión, promoviendo el empoderamiento social y político de estos.
 11. Promover una cultura del respeto y reconocimiento del otro, la protección y restitución de los derechos, visibilizando y ampliando oportunidades y suscitando el respeto y cambio de imaginarios frente al habitante de calle, la pertenencia cultural y étnica, la orientación sexual, la identidad de género, las etapas del ciclo vital, la apariencia, la discapacidad, la procedencia territorial y las personas vinculadas a la prostitución.
 12. Implementar una estrategia de comunicación cultural y pedagógica, sobre los derechos de las víctimas, la paz y la reconciliación y una política de carácter preventivo en cuanto a la provisión de justicia, la convivencia, los mecanismos autogestionarios de disuasión de la comisión de delitos, tolerancia y tranquilidad y acceso a la justicia no formal y comunitaria.
 13. Desarrollar espacios y mecanismos de coordinación entre el sistema de justicia propia de los pueblos étnicos de la Localidad y el sistema de justicia ordinaria, al igual que apoyar las formas de organización y autoridades tradicionales como canales de concertación, participación e interlocución con la administración local.
 14. Orientar el tiempo de ocio de los habitantes de la Localidad como un tiempo al servicio de la

promoción de valores, mediante el voluntariado y el servicio comunitario entre los habitantes que garanticen la convivencia, la interculturalidad, la creatividad, la tolerancia, la memoria, el patrimonio, gracias a la promoción y el reconocimiento de la pluralidad de las expresiones culturales, artísticas, ambientales, deportivas y recreativas para el disfrute y valoración de la diversidad como base de la cohesión, valía, identidad y de un sentido de comunidad local.

15. Estimular, fortalecer y apoyar las expresiones culturales, artísticas, deportivas y de entretenimiento, en el marco de una política de reconocimiento y visibilización del trabajo artístico y cultural de los jóvenes, sus organizaciones y en general los habitantes de la Localidad, prestando especial atención a aquellas expresiones que propenden por el rescate o creación del patrimonio cultural de Los Mártires.
16. Impulsar la creación de espacios interculturales, como un antídoto contra la segregación y discriminación cultural, social, étnica, género, inter-generacional, apoyados en canales efectivos de comunicación entre los ciudadanos, las instituciones y las organizaciones sociales, que promuevan la producción artística y cultural que reivindicuen la imagen de la Localidad.
17. Recuperar, modernizar y dotar los espacios físicos lúdico-deportivos, de recreo y entretenimiento, al igual que de su entorno, con el fin de favorecer las prácticas de los ciudadanos, la dinámica de las escuelas de formación, el fortalecimiento de las organizaciones culturales y deportivas, el rescate de la memoria de los mayores, los corredores culturales, patrimoniales, turísticos y ambientales.
18. Coordinar con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y Social y las alianzas público-privadas, el fomento, la asociatividad, emprendimiento, y apoyo de la economía popular, emprendedores y pequeñas empresas, a fin de hacer negocios competitivos, sólidos y economías de aglomeración que generen crecimiento económico, empleo, ingresos y mejoramiento de la calidad de vida.
19. Alentar iniciativas encaminadas a estimular la capacidad de creación e innovación de los ciudadanos, al igual que a reducir la brecha digital, incrementando su participación en la sociedad del conocimiento, gracias al uso de las tecnologías de la información y la comunicación, el despliegue de infraestructuras de la información, la disposición del acceso a la Internet y las capacidades para su uso de forma selectiva y efectiva.

20. Coordinar con las entidades distritales y nacionales intervenciones integradas para atender de manera estructural la realidad de la zona de tolerancia, el Bronx, la manzana educativa, etc.
21. Gestionar ante las autoridades competentes las acciones necesarias para el fortalecimiento de la economía popular y el desarrollo económico de la localidad.
22. Coordinar con los sectores del distrito la implementación en la localidad de la política pública de seguridad alimentaria y nutricional.

PROGRAMA 1. Garantía del desarrollo integral de la primera infancia.

Comprometer la gestión local, entendiendo que la infancia es el ciclo vital más importante en el proceso de desarrollo del ser humano. Por esto, en la Localidad de Los Mártires buscaremos la garantía de los derechos a la nutrición, atención en salud, vacunación, educación y la prevención de problemas de alto riesgo, al igual que de las condiciones que le permitan a los niños potenciar su desarrollo, generando ambientes seguros que cuenten con las garantías mínimas para la atención digna.

1. Proyecto de Gran Impacto: Una puesta en común por la infancia. En el marco de la política pública por la calidad de vida de niños y adolescentes y la política pública para las familias de Bogotá, se desarrollaran acciones que visibilicen la infancia de la localidad, se propenderá por el cuidado calificado, las condiciones de salud y alimenticias que complementen los procesos de formación, participación y prevengan la explotación laboral o el maltrato infantil.

PROGRAMA 2. Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad.

Coordinar con la Secretaria Distrital de Salud las acciones de promoción y prevención de las enfermedades en la localidad que permitan garantizar los procesos de atención en salud y mejorar la calidad de vida, gestionando la mejor provisión y ampliando la oportunidad de acceso a servicios de salud en respuesta a las necesidades de la población.

2. Proyecto: Promoción y prevención de la salud. Considerando los distintos ámbitos de la vida y la condición diferencial de los ciudadanos de la localidad, generar actividades de promoción y prevención de hábitos saludables que permitan mejorar su calidad de vida. De esta forma se apoyarán campañas para la formación en salud sexual, reproductiva, al igual que en la prevención

y disminución del consumo de sustancias Psicoactivas y ampliación de la cobertura en el programa de entrega y seguimiento de ayudas técnicas a las personas en condición de discapacidad. De igual manera, se apoyará las acciones con respecto a la prevención del VIH, la cobertura de vacunas no pos.

3. Proyecto: Ambiente saludable. Intervención de las condiciones ambientales de la localidad para controlar la proliferación de vectores y sensibilizar a los habitantes en la protección, el manejo adecuado y tenencia de mascotas que permitan disminuir las enfermedades zoonóticas y prevenir la transmisión de enfermedades de tipo vectorial a la población. Así mismo el apoyo a las actividades de de vigilancia de condiciones sanitarias y vigilancia epidemiológica en establecimientos públicos.

PROGRAMA 3. Construcción de saberes, educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender.

Propender porque se mejore la calidad de la educación en nuestra localidad, de tal modo que se apropien las mejores herramientas y se desarrollen capacidades para enfrentar los retos de la vida laboral.

4. Proyecto: Expediciones una experiencia para la investigación, la creatividad, la convivencia y el reconocimiento del otro. Realización de expediciones pedagógicas en los distintos niveles educativos que permitan resaltar los procesos de reconocimiento y respeto del otro, el acceso a la producción cultural, de innovación y tecnologías para ampliar las formas pedagógicas de asimilación y generación de conocimiento.
5. Proyecto: Educación complementaria. Según la demanda educativa de los jóvenes de la localidad es necesario apoyar programas complementarios a los procesos educativos, que permitan mejorar las condiciones de acceso a una educación de calidad y forjar capacidades laborales de los jóvenes de la localidad.
6. Proyecto: Dotación a espacios educativos. Fortalecimiento de los procesos pedagógicos y educativos de la Localidad, a través de la dotación de diferentes herramientas a las instituciones educativas locales de todos los niveles, de acuerdo con las necesidades existentes, con el fin de potenciar la calidad de la educación local.

PROGRAMA 4. Bogotá Humana con igualdad de oportunidades y equidad de género para las mujeres.

Propender por la igualdad de oportunidades y el ejer-

cicio efectivo de los Derechos de las mujeres, que permita superar la subordinación, exclusión e inequidad social por razones de género y activar la participación de ellas en la vida social, política y cultural de la Localidad, garantizando el ejercicio activo de la ciudadanía.

7. Proyecto: Prevención del maltrato discriminación y explotación de las mujeres. Implementación de acciones de formación, sensibilización, socialización de los instrumentos jurídicos y las estrategias de acceso a la justicia libre de prejuicios, se identificarán zonas inseguras para las mujeres y se realizarán actos de prevención de todo tipo de violencias, así mismo se adelantaran acciones para disminuir la explotación sexual de las mujeres en situación de prostitución.

PROGRAMA 5. Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital.

Disminuir las prácticas de segregación y exclusión como la estigmatización, el señalamiento público, las amenazas y el maltrato a grupos étnicos, étnicos y personas con orientaciones sexuales diversas que se reproducen en los distintos ámbitos locales.

8. Proyecto de Gran Impacto: Una puesta en común por la pluralidad en Los Mártires. Generación de intervenciones integrales para la atender la pluralidad poblacional en la localidad, en aras de garantizar la defensa, protección y restablecimiento de los derechos humanos de los adultos mayores, de los jóvenes, personas LGBTI, comunidad afrodescendiente, al igual que la promoción de una cultura de tolerancia, protección y restitución de los derechos, visibilizando y ampliando oportunidades y suscitando el respeto y cambio de imaginarios frente a la pertenencia cultural y étnica, la orientación sexual, la identidad de género, etapa de ciclo vital, la apariencia, la discapacidad, procedencia territorial, personas vinculadas a la prostitución y ala segregación en contra grupos vulnerables de la localidad. Por otra parte, la diversidad de comunidades indígenas que habitan en la localidad genera un alto patrimonio histórico y cultural que merece ser reconocido y protegido a través de acciones interinstitucionales por la defensa y restablecimiento de sus derechos fundamentales como comunidades indígenas.

Las acciones de este proyecto contemplan 6 líneas de trabajo para el reconocimiento de la pluralidad, la disminución de la segregación y la protección de los derechos humanos:

- * DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGBTI
 - * DERECHOS DE LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE, RAIZAL, PALENQUERA Y NEGRA
 - * DERECHOS DE LA POBLACIÓN JOVEN DE LA LOCALIDAD
 - * DERECHOS DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR
 - * DERECHOS DE LA POBLACIÓN INDÍGENA
 - * DERECHOS DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD
9. Proyecto de Gran Impacto: Una puesta en común por la atención a los ciudadanos habitantes de calle de Los Mártires. Por su especial condición de vulnerabilidad se desarrollarán procesos con las entidades distritales de atención individual y grupal, generando acciones para establecer oportunidades para su reinserción social, integrando planes de corresponsabilidad tendientes a la garantía de sus derechos como ciudadanos.

PROGRAMA 6. Bogotá Humana por la dignidad de las víctimas.

Adelantar acciones que permitan coordinar la oferta pública y los servicios que requieran las víctimas para su atención y reparación integral. Igualmente, facilitar los procesos de restauración simbólica y construcción de la memoria histórica.

10. Proyecto: Víctimas del conflicto armado y protección de los derechos humanos. Se impulsarán, en coordinación con la alta consejería para los derechos de las víctimas, acciones de gestión social, relacionadas con la atención, protección y el desarrollo de jornadas de restauración simbólica y recuperación de la memoria para aportar a la dignificación y la garantía plena de los derechos de las víctimas.

PROGRAMA 7. Ejercicio de las libertades culturales y deportivas.

Ampliar las oportunidades y mejorar las capacidades para que todos los habitantes accedan, participen, se apropien y realicen prácticas artísticas, culturales, recreativas y deportivas, atendiendo criterios de identidad, autonomía, proximidad y diversidad. Promover espacios de reconocimiento y visibilización del trabajo artístico y cultural de los jóvenes y las organizaciones juveniles, prestando especial atención a aquellas expresiones que propenden por el rescate del patrimonio cultural de Los Mártires. Trabajar por el mejoramiento de los espacios físicos, la mejor utilización de los

existentes (canchas, parques, espacios culturales) y la descentralización de las actividades artísticas deportivas y culturales propendiendo para que en estos espacios hayan medidas de disuasión frente al hurto y el expendio de sustancias psicoactivas.

11. Proyecto de Gran Impacto: Los Mártires reconoce y fortalece su pertenencia a través de la cultura, la recreación y el deporte. Las acciones de este proyecto contemplan 6 líneas de trabajo para fortalecer la pertenencia de los habitantes con su localidad a través de la cultura y el deporte, las cuales son:

- a) Escuelas deportivas. Continuación de los espacios formativos permanentes que promueven en la comunidad el intercambio de experiencias y vivencias a través de los procesos lúdicos, recreativos y deportivos que permiten garantizar a los niños, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas en condición de discapacidad la buena utilización del tiempo libre.
- b) Eventos deportivos. Realización de eventos deportivos que fomenten, promuevan y fortalezcan espacios de integración que les permita a los habitantes de la Localidad, la interacción, integración, sociabilización y sana competencia, con el propósito de satisfacer necesidades vitales y mejorar la calidad de vida.
- c) Recuperación de espacios deportivos. Ejecución de intervenciones físicas, a través de actividades que garanticen espacios que brinden condiciones apropiadas para el bienestar y seguridad de los habitantes de la localidad, contribuyendo con el mejoramiento de la calidad de vida.
- d) Escuelas culturales. Continuación de los espacios formativos en arte, cultura y patrimonio que fortalezcan el sentido de pertenencia con la localidad.
- e) Eventos culturales. Desarrollo de procesos de circulación, el cual contempla festivales, comparsas, eventos, conciertos que se articulan alrededor de la apropiación territorial y que deben ser visibilizados ante la comunidad cultural de la localidad.
- f) Recuperación de espacios culturales, saberes ancestrales y el patrimonio histórico local. Preservación recuperación y aprovechamiento de monumentos, centros tradi-

cionales y de memoria. Fortalecimiento de las prácticas culturales de la localidad en corredores culturales locales y distritales. Adecuación y dotación de equipamientos culturales y patrimoniales para el desarrollo de prácticas artísticas y culturales. Creación del banco de la memoria local.

CAPÍTULO III

UN TERRITORIO QUE ENFRENTA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SE ORDENA ALREDEDOR DEL AGUA

SEGUNDA POLITICA

Una Localidad que se integra a los procesos de recuperación de su patrimonio arquitectónico, cultural, económico, su infraestructura, su malla vial, en el marco de la política distrital de revitalización urbana, el tratamiento de residuos y de acciones para la defensa del medio ambiente y el enfrentamiento de los efectos negativos del cambio climático.

DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS, PROGRAMAS, PROYECTOS PRIORITARIOS

ARTÍCULO 9. Definición y alcances.

Esta política en concordancia con el segundo eje estratégico del Plan de Desarrollo Bogotá Humana es vanguardista en la medida en que define los derroteros de la reorganización de la Localidad a partir de la complejidad de los problemas de sus infraestructuras; el deterioro del paisaje urbano, sus equipamientos, sus viviendas, sus vías; su déficit de zonas verde, la contaminación y el desequilibrio con su medio ambiente ancestral; la anarquía en el uso del suelo, la incultura ciudadana; las consecuencias nocivas de la segregación en la ocupación del territorio urbano; el desconocimiento de la vulnerabilidad de la ciudad frente a riesgos y el cambio climático; y la falta de compromiso por una óptima gestión de sus potencialidades y recursos.

La anterior realidad le impone a la administración local contribuir en el impulso de nuevas relaciones socio-económico-ambientales que den lugar a un nuevo fenómeno urbano en la Localidad, diferente a un modelo de ciudad depredador de su entorno y sus habitantes, que se ampare en acciones de recuperación de su patrimonio histórico, cultural, económico, el apoyo a los programas de renovación urbana, la renovación de sus vías, el mejoramiento del paisaje urbano, la prevención de desastres, la reducción de residuos y la reparación en la medida de lo posible en su paisaje de concreto de un medio natural.

ARTÍCULO 10. Objetivos.

1. Empezar acciones orientadas a generar un sentido de pertenencia ancestral, histórico, cultural y productivo del patrimonio entre los habitantes de la localidad, pues de esta manera ellos no solamente mejoran y hacen más agradable su entorno de vida, sino también asumen una actitud de valoración del patrimonio, reconociéndose a sí mismas.
2. Promover sinergias con la cooperación institucional y las alianzas público-privadas encaminadas a recuperar nuestro patrimonio, que aunque devaluado cuenta con valiosos monumentos y centros tradicionales y de memoria que se deben preservar para nuestro agrado, aprovechamiento turístico y el de las futuras generaciones.
3. Crear espacios para las manifestaciones culturales locales, incluyendo las ancestrales, que son herederas de las generaciones precedentes que se deben apoyar y estimular, pues ellas constituyen un fundamento de la propia valía e identidad de las actuales generaciones.
4. Propender por el reconocimiento, rehabilitación y preservación del patrimonio productivo, ya que por su antigüedad, la Localidad cuenta con asentamientos poblacionales con un profundo arraigo en sus actividades económicas (artesanales, servicios, manufactureras, comerciales, etc), al igual que las expresiones culturales y cosmovisiones de diferentes comunidades que integran su tejido social.
5. Gestionar ante las entidades del orden nacional y distrital la recuperación, rehabilitación y preservación del patrimonio histórico, económico, ancestral y cultural en el marco de los nuevos usos del suelo, respetando el carácter, la vocación de la Localidad, haciendo de él un vínculo de memoria de la generación actual con sus ancestros, adecuando el espacio urbano deteriorado e impidiendo la desvalorización de sus inmuebles.
6. Abogar por el mejoramiento de la infraestructura, edificios públicos (plaza Samper Mendoza) y entornos (calles históricas, fachadas, andenes, zonas de espacio público) para recuperar el ambiente tradicional de los espacios de la Localidad, de tal manera que pueda ser aprovechado como imagen y fuente de turismo, que impida la expulsión de los propietarios y residentes tradicionales de la Localidad.
7. Visibilizar ante las entidades involucradas en la política de renovación urbana y vivienda la situa-

ción de hacinamiento en los inquilinatos y denominados “paga diarios” en la que se encuentran los adultos mayores, las familias pobres, las mujeres responsables de su hogar, los afrodescendientes y las comunidades indígenas.

8. Acompañar los procesos de participación de los ciudadanos en el programa de redensificación y revitalización urbana con criterio social que se desarrollaran en la Localidad, particularmente las iniciativas de construcción de vivienda interés prioritario y mejoramiento del entorno urbano, mediante la orientación de las inversiones de infraestructura pública y de recuperación de elementos ambientales y espacios deteriorados.
9. Contribuir en la recuperación y mejoramiento de la infraestructura local, recuperando su significado como bien colectivo y patrimonial, potenciando su dinámica socioeconómica, suministrando equipamiento y mobiliario urbano para el espacio público barrial, garantizando un uso debido del suelo y de las oportunidades de la ciudadanía en el acceso a un hábitat humano.
10. Adelantar acciones efectivas para la recuperación y mantenimiento de la malla vial con refuerzo de las vías que tienen transporte público, al igual que la construcción y mejoramiento de andenes de toda la localidad, sirviéndose de la priorización de vías a intervenir por parte de la comunidad en asambleas ciudadanas.
11. Crear conciencia ciudadana alrededor de la cultura verde como una respuesta y adaptación al cambio climático mediante la implementación de un Plan local de arborización, la promoción de la cultura verde, la jardinería, el reciclaje, el cuidado del recurso hídrico que pasa por la localidad, la reducción y reutilización de residuos sólidos, especialmente los convencionales y peligrosos.
12. Sensibilizar e involucrar a los ciudadanos en el respeto del código de policía para el manejo y disposición de residuos sólidos, las normas industriales de medio ambiente, el manejo de residuos peligrosos, recuperación del espacio público, el uso del suelo (zona de tolerancia, bodegas de reciclaje, bares, talleres, ventas ambulantes, tabernas, discotecas), espacio público, salubridad, contaminación del aire, visual y auditiva, paisaje arquitectónico, tenencia de animales, entre otros.
13. Continuar con las campañas de promoción de cambio a tecnologías más limpias por parte de los empresarios e industriales, igualmente gestionar con las autoridades competentes el control y vigilancia de vertimientos, como una estrategia para

encauzar a la industrial local en la implementación de instrumentos tecnológicos a fin de disminuir el calentamiento global.

14. Organizar, capacitar y acompañarlos en el proceso de creación de empresa a los recicladores de oficio, con el fin de integrarlos al proceso de reducción, reciclaje y recuperación de las basuras, como un medio de generación de ingresos, aprovechamiento de los residuos y mantenimiento de la limpieza de la Localidad.
15. Realizar jornadas y campañas de recuperación del espacio público en cuanto a salubridad, para disminuir la presencia de olores ofensivos producto de excretas, tanto humanas, animales, como emitidos por restaurantes, pollerías y pescaderías.
16. Desarrollar estrategias de educación ambiental (PRAE, PROCEDA, formación ambiental comunitaria, servicio social ambiental, entre otras), con énfasis en los temas ambientales priorizados para la Localidad, en articulación con la Comisión Ambiental Local-CAL y el Comité Local de Educación Ambiental-CLEA.
17. Adelantar intervenciones integrales e intersectoriales de protección civil, encaminadas a la prevención, mitigación, preparación, socorro, rehabilitación, restablecimiento y reconstrucción frente a la eventualidad de un riesgo de origen natural, antrópico o ambiental, a fin de salvaguardar la integridad física de las personas, sus bienes y su modus vivendi.

PROGRAMA 8. Revitalización del centro ampliado.

Acometer acciones orientadas a forjar un sentido de pertenencia histórico, cultural y productivo del patrimonio de la Localidad, en el contexto de los procesos de revitalización urbana, a fin de acompañar a los habitantes en los procesos de renovación urbana, con el propósito de que no corran el riesgo de ser desplazados de sus lugares de residencia.

12. Proyecto de Gran Impacto: Fortalecimiento y organización para los procesos de revitalización. Gestión, acompañamiento y fortalecimiento de los individuos y las organizaciones sociales para la garantía del derecho a la vivienda de interés prioritario, mediante la cooperación institucional y las alianzas público-privadas, propendiendo por la protección de los derechos de los pobladores y residentes permanentes de Los Mártires.

PROGRAMA 9. Movilidad Humana.

Mejorar las condiciones de la movilidad de los ciudadanos, reconociendo las diferentes necesidades de los

grupos poblacionales y el papel especial del derecho a la movilidad en la garantía de la seguridad y accesibilidad a los distintos servicios sociales.

13. Proyecto de Gran Impacto: Una puesta en común por la movilidad. Mejoramiento de las condiciones de la infraestructura vial y peatonal existente, con el fin de optimizar los espacios públicos, la movilidad interna y la calidad de vida de la comunidad, mediante el diagnóstico e intervención de las vías peatonales, andenes, barandas, plazoletas y/o escaleras de la localidad.

14. Proyecto: Buen uso de las ciclo rutas y la bicicleta. Fomento del uso de la red de ciclorutas, generando equidad y sostenibilidad ambiental y aprovechamiento de la vocación comercial de un sector de la localidad para incentivar y promover el transporte no motorizado, mediante una gestión interinstitucional.

PROGRAMA 10. Basura cero.

Capacitar y asesorar a los habitantes en el manejo integral de los residuos sólidos, disminuyéndolos a cero, los cuales están siendo dispuestos de forma inadecuada, especialmente los convencionales y peligrosos, al igual que fortalecer los procesos de vigilancia y control en la disposición de éstos en el espacio público, asimismo, tratar adecuadamente los residuos líquidos, gestionando su control ante la autoridad competente, promocionando el vertimiento apropiado de ellos, en procura del cuidado del recurso hídrico que fluye por la localidad.

15. Proyecto: Fortalecimiento a las prácticas de reciclaje. Apoyo al desarrollo de procesos de formación y organización de las asociaciones o empresas, desde la disposición en la fuente, para el reciclaje en la Localidad.

PROGRAMA 11. Bogotá Humana ambientalmente saludable.

Enmarcar el componente ambiental en el Plan de gestión distrital y en las políticas distritales de educación, salud, producción sostenible y manejo de suelos de protección. Fortalecer los procesos de participación que se han venido desarrollando en la Localidad, aportando a la creación de una cultura que sancione a quienes no mitiguen el riesgo ambiental y aumenten los factores de riesgo.

16. Proyecto: Buenas prácticas ambientales. Realización de programas de sensibilización y prevención que permitan disminuir el impacto de la contaminación atmosférica en componentes visuales, sonoros y de calidad del aire. Por otro lado, se impulsará la implementación del Plan local de

arborización urbana en áreas estratégicas que permitan mejorar el paisaje de la Localidad y de esta manera brindar un mejor ambiente a todos los habitantes, así mismo, la incentivación a la industria local en la implementación y utilización de tecnología más limpia en el contexto de la promoción de una cultura verde. Finalmente se contempla la realización de jornadas de mantenimiento y limpieza de cuerpos de agua en la Localidad.

PROGRAMA 12. Gestión integral de riesgos.

Consolidar un sistema local de gestión de riesgo con la participación de la ciudadanía, a fin de generar intervenciones integrales e intersectoriales de protección civil, encaminadas a la prevención, mitigación, preparación, socorro, rehabilitación, restablecimiento y reconstrucción, salvaguardando así, la integridad física de las personas, sus bienes y su modus vivendi.

17. Proyecto: Atención al riesgo. Reducción de la vulnerabilidad ciudadana y del territorio frente a la eventualidad de un riesgo de origen natural, antrópico o ambiental, fortaleciendo las capacidades de las comunidades para reducir su vulnerabilidad, mediante la construcción de una ciudadanía responsable que plantee medidas preventivas para el manejo de las condiciones que afectan sus entornos.

CAPÍTULO IV

UNA BOGOTÁ QUE DEFIENDE Y FORTALECE LO PÚBLICO

TERCERA POLITICA

Una Localidad comprometida en la defensa y protección del bien público, el interés general y la convivencia, gracias a la promoción y sostenimiento de procesos participativos que integren la ciudadanía a la gestión pública local.

DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS, PROGRAMAS, PROYECTOS PRIORITARIOS

ARTÍCULO 11. Definición y alcances.

En vista de la complejidad y el carácter estructural de los problemas de la Localidad y su incuestionable cercanía con los habitantes, el cimiento fundamental del Plan de Desarrollo Local “Una puesta en común por Los Mártires” es la modernización y fortalecimiento de la gestión pública con una mayor amplitud de la participación ciudadana. En efecto, todas las formas de participación que representen los intereses colectivos son válidas: los encuentros ciudadanos, las

juntas de acción comunal, los cabildos, los gremios, las asociaciones, las nuevas ciudadanías, las organizaciones profesionales, las veedurías, los espacios de participación institucional, entre otras. Estas formas mediante un proceso de deliberación, exposición de disensos y la administración local como elemento catalizador, darán lugar a acciones garantes de la defensa y la protección del bien público, el interés general y la convivencia ciudadana.

En lo que concierne la convivencia uno de los pilares es la seguridad humana, en el sentido de que las actividades se delimitan en políticas disuasivas, preventivas y reparativas. Disuasivas frente a los actos delictivos para garantizar la integridad de las personas y su patrimonio, la que no solo depende del pie de fuerza de la policía, sino de mecanismos autogestionarios de convivencia social armónica, fundamentados en la cohesión social que desalienten a quienes llevan un estilo de vida de daño al prójimo, sin acudir a recursos absolutamente represivos que pueden ser contraproducentes en términos económicos, de la cohesión y la armonía social.

ARTÍCULO 12. Objetivos.

1. Crear un espacio para la evaluación, seguimiento y control de la gestión local, en el cual, tendrán asiento directo los grupos poblacionales organizados de la localidad (asociaciones, gremios, comunidades, juntas de acción comunal, nuevas ciudadanías, consejo de planeación local, etc.) quienes vigilaran la ejecución del plan de desarrollo y el cumplimiento de la programación del presupuesto participativo organizado por la comunidad en los espacios de participación.
2. Promover condiciones para el ejercicio de la participación ciudadana, a través de procesos de formación ciudadana, espacios de deliberación y definición de consensos e interacción con la administración local y distrital, a fin de que la ciudadanía incida en las decisiones gubernativas, de inversión y desenvolvimiento del desempeño de los operadores de los proyectos de inversión.
3. Informar y capacitar a los ciudadanos en todos los asuntos que los atañen con respecto a la gestión local y distrital, de tal modo que puedan contar con mayores conocimientos y habilidades para participar plena, activamente e incidir en la vida local y en la planeación, presupuestación, ejecución, seguimiento y evaluación de la gestión pública local y distrital.
4. Fomentar el compromiso, la corresponsabilidad, el empoderamiento y la autogestión de los ciudadanos y sus organizaciones sociales, como condición para un mejor desempeño de la administración local en su respuesta de forma eficaz y eficiente a las demandas de la población.
5. Hacer partícipes a los ciudadanos en los procesos de eficiencia de la gestión pública, el combate de la corrupción, la recuperación de la confianza ciudadana en las instituciones, el fomento de una ética pública, la promoción de un control preventivo, el ejercicio del control social, la rendición de cuentas, la conformación de veedurías ciudadanas, de acciones en común entre la administración pública y el sector privado.
6. Garantizar la participación directa de los pueblos indígenas, afrodescendientes, las personas LGBTI, habitantes de calle, las víctimas y personas con discapacidad en los programas, proyectos y acciones de forma transversal con enfoque diferencial en el Plan de Desarrollo Local, al igual que incorporarlos en las instancias de participación en la implementación, seguimiento y evaluación, mediante sus respectivos indicadores del PDL en los proyectos y acciones institucionales respectivas.
7. Desarrollar pedagogías de comunicación social e impulsar la construcción de comunidades de aprendizaje, el uso de tecnologías de la información, comunicación y del conocimiento (TICC) como medios facilitadores de la interacción entre la ciudadanía y la administración local y del fortalecimiento de los procesos de organización y participación, en el marco de Ciudad Digital.
8. Concertar con los líderes y ciudadanos en general cursos de acción con respecto al mejoramiento de la convivencia, la resolución de conflictos, la calidad de vida, el control urbano, la administración, la protección, el aprovechamiento y la recuperación del espacio público, indebidamente ocupado e impulsar acciones de corresponsabilidad en el uso y defensa del mismo.
9. Informar, capacitar y acompañar a la comunidad con respecto al conocimiento de las rutas de acceso y administración de justicia, acompañamiento jurídico, denuncias en la violación de los derechos humanos, la prevención y control de la venta y consumo de sustancias psicotrópicas.
10. Salvaguardar la integridad física y los derechos de las personas, al igual que preservar las libertades y la tranquilidad en la localidad, sin desconocer que el deterioro social y la realidad inocultable del tráfico de drogas han contribuido en el menoscabo de la calidad y el bienestar de los habitantes.
11. Impulsar con la comunidad y las autoridades entornos seguros y la recuperación de espacios de

entretenimiento, prácticas deportivas y culturales, mediante el uso de tecnologías de la información y comunicaciones y mecanismos autogestionarios de convivencia, disuasión del delito, promoción de la tolerancia y afianzamiento de la tranquilidad local.

12. Desarrollar acciones de prevención de violencias y delitos como respuesta en la lucha contra la delincuencia organizada, superación de condiciones reales y percibidas relativas a la seguridad, incluyendo la capacitación y las campañas de seguridad, con el fin de fortalecer el diálogo y la intervención con la ciudadanía e incidir positivamente en las condiciones objetivas y de percepción local de seguridad.
13. Coordinar con instituciones del orden distrital y nacional para implementar acciones integrales y transversales de prevención de los delitos, la violencia y las conflictividades en la Localidad, con la participación activa de la ciudadanía y la coordinación con la fuerza pública, los órganos de justicia y otros actores públicos y privados, con el fin de promover una cultura de convivencia pacífica, fundada en la autorregulación, la corresponsabilidad y la solidaridad ciudadana.
14. Prestar particular atención a las acciones integrales, coordinadas con los sectores y la ciudadanía, encaminadas a garantizar la prevención, atención y protección de las poblaciones discriminadas y vulnerables, en condiciones de riesgo por razones de orientación sexual, identidad de género, étnicas, ubicación territorial, condición de discapacidad, de ciclo vital, neutralizando toda expresión de estigmatización de poblaciones y territorios afectados por presunciones de violencia, delincuencia y conflictividades.
15. Llevar a cabo una puesta en común por la convivencia, el respeto de los habitantes sin discriminación, en el Bronx, Zona de Alto Impacto y barrios que adolecen situaciones de tráfico de drogas y del ejercicio de la prostitución sin control, mediante intervenciones integrales por el mejoramiento de la calidad de vida de personas, implantación de un sistema efectivo de prevención del crimen, usando tecnologías y sirviéndose de la solidaridad ciudadana.
16. Apoyar las iniciativas encaminadas a generar procesos colectivos que disipen contradicciones y conflictos, factores de exclusión y segregación, como base de la cohesión y la convivencia ciudadana, la superación de condiciones de riesgo e inseguridad en diferentes espacios de la Localidad,

la promoción de la tolerancia y la vinculación de los ciudadanos en espacios políticos, culturales, económicos, y educativos de la Localidad y de esta manera fortalecer sus procesos sociales, familiares y afectivos.

17. Coordinar interinstitucionalmente con operadores de justicia y de seguridad, de la nación, la región y el departamento, a fin de dotar medios de seguridad, defensa y justicia existentes, brindando tecnologías de la información, logística y producción de información para el conocimiento de la situación de la seguridad y convivencia en la Localidad, al igual que generando decisiones normativas, administrativas y operativas para la preservación de la seguridad, el combate y disuasión del crimen, el delito y en consecuencia su disminución.
18. Contribuir en los procesos de memoria, paz y reconciliación del Distrito con presencia en la Localidad, orientados a la construcción de la memoria histórica de las víctimas del conflicto armado residentes en la Localidad, el fortalecimiento del Centro de Memoria Histórica de la ciudad.
19. Coordinar con cada uno de los sectores de la administración distrital los procesos de innovación administrativa, desarrollo institucional, mejoramiento continuo de la gestión, compromiso con una ética pública, gestión documental, cultura de servicio hacia el usuario, inspección vigilancia y control de los establecimientos comerciales, ejercicio de la actividad normativa y conceptual en garantía de los derechos de la ciudadanía de forma digna y humana.
20. Integrar la Localidad a la política distrital de gobierno digital, ciudad inteligente y sociedad del conocimiento, mediante la apropiación de infraestructura tecnológica, al igual que de aplicaciones que permitan capturar, procesar y utilizar la información del desempeño de la administración local y su interrelación con las entidades distritales. Esta tecnología estará enfocada a la prestación de servicios a la ciudadanía, el acceso al conocimiento y el desarrollo económico con emprendimiento.

PROGRAMA 13. Bogotá Humana: participa y decide.

Asumir la participación ciudadana como una garantía para el goce efectivo de los derechos y la realización de la democracia local, de tal manera que todas las iniciativas en este campo tendrán como propósito devolver el poder de decisión a la ciudadanía en asuntos primordiales de gobierno, como los procesos de planeación de la inversión, presupuestación, ejecución,

seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de las acciones de gobierno.

18. Proyecto de Gran Impacto: Participación ciudadana para la decisión. Reconocimiento de todas las formas de organización de la ciudadanía al igual que de las iniciativas individuales en los procesos de análisis de las problemáticas locales, de la priorización de intervenciones donde los ciudadanos, sus organizaciones e instancias de participación y representación, dejarán de ser simples legitimadores de las inversiones locales y se conviertan en protagonistas en la construcción de las propuestas del Plan Operativo anual de Inversión a ser acordado con la Junta Administradora Local. De igual forma se fortalecerán los espacios físicos de interacción de las organizaciones sociales en la localidad.

PROGRAMA 14. Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente.

Garantizar el seguimiento de la gestión pública, haciendo transparente la misma, en todos los procesos y subprocesos como los de contratación y todos aquellos que tienen que ver con la ejecución presupuestal, trabajando de la mano con la comunidad local, gobernando con los ciudadanos de a pie, para de esta manera mejorar la imagen, legitimidad, respeto y sobre todo la confianza hacia las instituciones públicas del nivel local.

19. Proyecto de Gran Impacto: Creación de comités para la evaluación, seguimiento y control de la gestión. Desarrollo de procesos de creación o fortalecimiento de organizaciones comunitarias que según sus intereses temáticos o etarios adelanten procesos de control social al ciclo de la planeación de la alcaldía local y de la inversión territorializada de los sectores distritales.

PROGRAMA 15. Fortalecimiento de territorio de vida y paz con prevención del delito.

Fortalecer la protección civil y la seguridad humana como un bien público que propicie las condiciones necesarias para la vida digna y el goce pleno de los derechos humanos y la convivencia democrática en un ambiente de solidaridad y desarrollo armónico.

20. Proyecto de Gran Impacto: Una puesta en común por la protección civil y seguridad humana. Gestión de campañas de control ante las autoridades competentes para salvaguardar la integridad física y los derechos de las personas, al igual que preservar las libertades y la tranquilidad en la localidad. Estas acciones se deben enfocar con el criterio

de seguridad humana, en el sentido de que las actividades se delimitan en políticas disuasivas, preventivas y reparativas.

PROGRAMA 16. Bogotá, ciudad de memoria, paz y reconciliación

Desarrollar acciones que en conjunto con las entidades nacionales, las entidades distritales y el Centro de Memoria, ubicado en la localidad, permitan recuperar la memoria histórica como elemento esencial en el proceso de no repetición, superación de la impunidad y construcción de la cultura de la no violencia y la convivencia pacífica para todos sin distinciones para construir una real senda de la reconciliación.

21. Proyecto: Construcción de memoria local: Establecimiento de espacios locales que permitan la recuperación, preservación y rescate de la memoria histórica en lo local como parte del proceso de solidaridad y reconocimiento diferenciado a las víctimas.

PROGRAMA 17. Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional.

Fortalecer la función administrativa distrital a través de estrategias de mejoramiento continuo de la gestión y compromiso con la ética pública; la disposición de equipamientos, el uso de la tecnología e informática y de comunicaciones; la consolidación de una atención integral, transparente, oportuna y eficiente, para defender los intereses del ciudadano; la administración de la gestión documental y la promoción de una cultura de respeto y servicio a la ciudadanía.

22. Proyecto: Los Mártires al servicio de sus habitantes. Fortalecimiento de la administración local a través de diferentes elementos administrativos, de comunicación tecnológicos e infraestructura, modernizando técnica, jurídica y administrativamente los recursos humanos y logísticos que optimicen sus dependencias y establezcan procesos ágiles y efectivos para un servicio eficaz a los ciudadanos, a través de los diferentes canales de atención.

CAPÍTULO V

METAS E INDICADORES POR PROGRAMA Y PROYECTO

ARTÍCULO 13. Metas e indicadores del plan por programa y proyecto.

UNA CIUDAD QUE SUPERA LA SEGREGACIÓN Y LA DISCRIMINACIÓN

PROGRAMA	PROYECTO	META PLAN
1. Garantía del desarrollo integral de la primera infancia	<i>1. Proyecto de Gran Impacto: Una puesta en común por la infancia</i>	Adecuar 6 equipamientos para la atención de la infancia
		Dotar 12 equipamientos con el material necesario para la adecuada atención a la primera infancia
		Vincular 1000 niños en programas de formación extraescolar
2. Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad	<i>2. Proyecto: Promoción y prevención de la salud</i>	Vincular 800 personas a un programa de atención en salud y ayudas técnicas.
		Realizar 4 campañas de vacunación con las vacunas que no se encuentren cubiertas por el POS
		Realizar 4 Jornadas de detección y prevención de ITS/VIH-SIDA, cáncer de cuello uterino, mama y próstata.
		Dotar 2 espacios para la atención en salud con los equipos necesarios. (incluye biomédicos y/o odontológicos)
		Vincular 3.600 personas en programas de formación en salud sexual y reproductiva prevención del consumo de sustancias psicoactivas.
	<i>3. Proyecto: Ambiente saludable</i>	Intervenir 5 focos para el control de plagas y vectores.
		Realizar 24 jornadas de esterilización, vacunación, identificación y/o adopción de caninos y felinos
		Realizar 24 jornadas de vigilancia de condiciones sanitarias y vigilancia epidemiológica en establecimientos públicos.

UNA CIUDAD QUE SUPERA LA SEGREGACIÓN Y LA DISCRIMINACIÓN

PROGRAMA	PROYECTO	META PLAN
3. Construcción de saberes. Educación inclusiva, diversa y de calidad para disfrutar y aprender desde la primera infancia	<u>4. Proyecto: Expediciones una experiencia para la investigación, la creatividad, la convivencia y el reconocimiento del otro</u>	Vincular 2400 estudiantes a expediciones pedagógicas que fortalezcan los procesos pedagógicos
		Vincular 64 personas a intercambios académico con proyectos pedagógicos o de innovación tecnológica destacados
	<u>5. Proyecto: Educación complementaria.</u>	Apoyar 8 proyectos pedagógicos relevantes de colegios públicos y privados
		Realizar 12 eventos para reflexionar sobre las practicas educativas y sus oportunidades
		Vincular 200 adultos a programas de preparación y capacitación orientados a la validación de grados y/o bachillerato para adultos
		Vincular 2000 estudiantes en actividades de tiempo extraescolar.
<u>6. Proyecto: Dotación a espacios educativos</u>	Dotar 8 espacios educativos con elementos en el marco de proyectos pedagógicos	
4. Igualdad de oportunidades y equidad de género para las mujeres.	<u>7. Proyecto: Prevención del maltrato discriminación y explotación de las mujeres</u>	Vincular 300 mujeres a acciones de prevención de la discriminación, explotación y violencia contra las mujeres
		Desarrollar 4 acciones en el marco del plan de igualdad de oportunidades.

UNA CIUDAD QUE SUPERA LA SEGREGACIÓN Y LA DISCRIMINACIÓN

PROGRAMA	PROYECTO	META PLAN
<p>5. Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital</p>	<p><i>8 Proyecto de Gran Impacto: Una puesta en común por la pluralidad en Los Mártires.</i></p>	<p>Realizar 4 campañas de comunicación encaminadas al reconocimiento, valoración y respeto por la diferencia</p>
		<p>Realizar 4 eventos de reconocimiento interétnico (Gitanos, Indígenas, afrodescendientes)</p>
		<p>Realizar 4 eventos de reconocimiento intergeneracional (Jóvenes, adultos mayores)</p>
		<p>Vincular 600 personas en actividades de sensibilización para la transformación de los conocimientos, actitudes y prácticas que generan discriminación sobre los sectores LGBT</p>
		<p>Vincular 600 personas en acciones que contribuyan al reconocimiento de los grupos poblacionales y sectores discriminados por su situación o condición.</p>
		<p>Dotar 1 espacio para la atención de la pluralidad</p>
		<p>Beneficiar 1000 personas con subsidios tipo C</p>
	<p><i>9. Proyecto de Gran Impacto: Una puesta en común por la atención a los ciudadanos habitantes de calle de Los Mártires</i></p>	<p>Apoyar 20 iniciativas de habitantes de calle que mejoren la convivencia, la salubridad y el cuidado del patrimonio cultural y urbanístico</p>
		<p>Dotar 4 espacios para la dignificación a los ciudadanos habitantes de calle</p>
		<p>Crear o fortalecer 4 organizaciones de habitantes de calle</p>
<p>6. Bogotá humana por la dignidad de las víctimas</p>	<p><i>10. Proyecto: Víctimas del conflicto armado y protección de los derechos humanos</i></p>	<p>Dotar 1 centro de atención a víctimas</p>
		<p>Realizar 4 jornadas de restauración simbólica y recuperación de la memoria de las víctimas para aportar a la garantía de sus derechos</p>

UNA CIUDAD QUE SUPERA LA SEGREGACIÓN Y LA DISCRIMINACIÓN		
PROGRAMA	PROYECTO	META PLAN
7. Ejercicio de libertades culturales y deportivas	<i>11. Proyecto de Gran Impacto: Los Mártires reconoce y fortalece su pertenencia a través de la cultura, la recreación y el deporte.</i>	Apoyar 16 eventos locales para la construcción de identidad local (festivales)
		Realizar 24 eventos deportivos locales
		Dotar 4 espacios de promoción artística
		Dotar 20 espacios de promoción deportiva
		Mantener 6 parques de la localidad
		Implementar 2 corredores culturales
		Apoyar 15 iniciativas de organizaciones culturales
		Apoyar 15 iniciativas de organizaciones deportivas
		Reconocer 4 prácticas del patrimonio material e inmaterial de la localidad.
		Vincular 300 personas a escuelas de formación artística
Vincular 300 personas a escuelas de formación deportiva		

UN TERRITORIO QUE ENFRENTA EL CAMBIO CLIMATICO Y SE ORDENA ALREDEDOR DEL AGUA		
PROGRAMA	PROYECTO	META PLAN
8. Revitalización del centro ampliado.	<i>12. Proyecto de Gran Impacto: Fortalecimiento y organización para los procesos de revitalización.</i>	Fortalecer 3 procesos organizativos frente a la revitalización para el respeto de los derechos de los ciudadanos.
9. Movilidad Humana	<i>13. Proyecto de Gran Impacto: Una puesta en común por la movilidad.</i>	Mantener 4 Km/Carril de malla vial local
		Rehabilitar 15 Km/Carril de malla vial local
	<i>14. Proyecto: Buen uso de las ciclo rutas y la bicicleta</i>	Rehabilitar 4.000 m2 de espacio público para andenes y zonas de espacio público
		Realizar 8 jornadas promoción del buen uso de las ciclorutas y la bicicleta gestionar (IDRD y secretaria de movilidad)

UN TERRITORIO QUE ENFRENTA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SE ORDENA ALREDEDOR DEL AGUA		
PROGRAMA	PROYECTO	META PLAN
10. Basura Cero	<i>15. Proyecto: Fortalecimiento a las prácticas de reciclaje</i>	Vincular 500 personas en procesos de formación y capacitación en el manejo integral de residuos
		Fortalecer 4 estrategias de cultura para el reciclaje
11. Bogotá Humana ambientalmente saludable	<i>16. Proyecto: Buenas prácticas ambientales</i>	Implementar 1 programa de apadrinamiento de zonas verdes de la localidad
		Vincular 250 personas en acciones para el fortalecimiento de la cultura verde
		Realizar 5 programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA
		Realizar 4 campañas para promover tecnologías limpias, económicas y ecoeficientes en pequeñas y medianas industrias ubicadas en nuestra localidad.
		Apoyar 6 iniciativas de participación ciudadana encaminadas a la construcción de una localidad ambientalmente sana, como fortalecimiento de la CAL.
		Sembrar y mantener 150 individuos de arbolado urbano.
		Fortalecer 1 estrategia para la gobernanza del agua.
12. Gestión integral de riesgos	<i>17. Proyecto: Atención al riesgo</i>	Crear 8 procesos de mantenimiento del arbolado, jardinería y recolección de basuras.
		Intervenir 3 zonas en riesgo para su reducción y/o mitigación
		Fortalecer 3 organizaciones para la participación activa en la gestión del riesgo

UNA BOGOTÁ QUE DEFIENDE Y FORTALECE LO PÚBLICO		
PROGRAMA	PROYECTO	META PLAN
13 Humana: Participa y decide	<i>18. Proyecto de Gran Impacto: Participación ciudadana para la decisión.</i>	Fortalecer 22 organizaciones sociales.
		Vincular a 1500 personas a ejercicios de presupuesto participativo
		Realizar y/o gestionar 2 construcciones de espacios de interés comunitario.
		Dotar 6 espacios comunales
		Mantener 2 salones comunales
		Fortalecer 2 procesos de nuevas ciudadanías, y de información virtual para la consolidación de la participación ciudadana
		Apoyar 8 medios de comunicación comunitarios como fortalecimiento de expresiones sociales

UNA BOGOTÁ QUE DEFIENDE Y FORTALECE LO PÚBLICO		
PROGRAMA	PROYECTO	META PLAN
14. Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente	<u>19. Proyecto de Gran Impacto: Creación de comités para la evaluación, seguimiento y control de la gestión</u>	Realizar 8 eventos de rendición de cuentas a la ciudadanía
		Vincular 600 personas en procesos de formación para el control social
15. Programa territorios de vida y paz con prevención del delito	<u>20. Proyecto de Gran Impacto: Una puesta en común por la protección civil y seguridad humana</u>	Vincular 400 personas en procesos de formación para la convivencia
		Vincular 200 personas en estrategias para la prevención de la oferta de sustancias psicoactivas
		Sensibilizar y vincular 5000 personas en promoción de rutas de protección, acceso a la justicia y acciones de prevención de contravenciones y delitos.
		Dotar 30 organismos u organizaciones para fortalecer la seguridad y la convivencia
		Promover 8 formas organizativas institucionales
		Promover 4 jornadas de convivencia interétnica
		Fortalecer 6 espacios para la justicia alternativa y comunitaria
		Crear o fortalecer 21 formas organizativas que permitan mejorar la convivencia, la cultura ciudadana y construir territorios de paz
		Fortalecer 4 Escuelas de Perdón y Reconciliación
		16. Bogotá, ciudad de memoria, paz y reconciliación
17. Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional	<u>22. Proyecto: Los Mártires al servicio de sus habitantes.</u>	Garantizar honorarios de 7 integrantes de la Junta Administradora Local
		Implementar una (1) estrategia de comunicación institucional
		Fortalecimiento del 100% de la infraestructura tecnológica de la administración local.
		Adelantar el 100% de la contratación para el fortalecimiento de la estructura administrativa y la capacidad operativa de la Alcaldía Local.

II PARTE PLAN DE INVERSIONES

Capítulo VI PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

ARTÍCULO 14. Financiación

El Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo

“UNA PUESTA EN COMUN POR LOS MARTIRES”

se estima en un monto de sesenta y un mil novecientos cincuenta y cuatro mil millones (\$61.954.000.000.00) constantes de 2012. Se financiará con Transferencias de la Administración Central.

Proyección recursos disponibles

EJE	PROGRAMA	PROYECTO	2013	2014	2015	2016	
UNA CIUDAD QUE SUPERA LA SEGREGACIÓN Y LA DISCRIMINACIÓN	PROGRAMA 1. Garantía del desarrollo integral de la primera infancia.	<i>1. Proyecto de Gran Impacto: Una puesta en común por la infancia</i>	\$ 527.868.000	\$ 547.740.000	\$ 567.180.000	\$ 587.556.000	
	PROGRAMA 2. Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad.	<i>2. Proyecto: Promoción y prevención de la salud</i>	\$ 492.676.800	\$ 511.224.000	\$ 529.368.000	\$ 548.385.600	
		<i>3. Proyecto: Ambiente saludable</i>	\$ 87.978.000	\$ 91.290.000	\$ 94.530.000	\$ 97.926.000	
		<i>4. Proyecto: Expediciones una experiencia para la investigación, la creatividad, la convivencia y el reconocimiento del otro</i>	\$ 175.956.000	\$ 182.580.000	\$ 189.060.000	\$ 195.852.000	
	PROGRAMA 3. Construcción de saberes, educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender.	<i>5. Proyecto: Educación complementaria.</i>	\$ 400.299.900	\$ 415.369.500	\$ 430.111.500	\$ 445.563.300	
		<i>6. Proyecto: Dotación a espacios educativos</i>	\$ 131.967.000	\$ 136.935.000	\$ 141.795.000	\$ 146.889.000	
		PROGRAMA 4. Bogotá Humana con igualdad de oportunidades y equidad de género para las mujeres.	<i>7. Proyecto: Prevención del maltrato discriminación y explotación de las mujeres</i>	\$ 65.983.500	\$ 68.467.500	\$ 70.897.500	\$ 73.444.500
	PROGRAMA 5. Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital.	<i>8 Proyecto de Gran Impacto: Una puesta en común por la pluralidad en Los Mártires.</i>	\$ 703.824.000	\$ 730.320.000	\$ 756.240.000	\$ 783.408.000	
		<i>9. Proyecto de Gran Impacto: Una puesta en común por la atención a los ciudadanos habitantes de calle de Los Mártires</i>	\$ 400.299.900	\$ 415.369.500	\$ 430.111.500	\$ 445.563.300	
	PROGRAMA 6. Bogotá humana por la dignidad de las víctimas	<i>10. Proyecto: Víctimas del conflicto armado y protección de los derechos humanos</i>	\$ 52.786.800	\$ 54.774.000	\$ 56.718.000	\$ 58.755.600	
	PROGRAMA 7. Ejercicio de las libertades culturales y deportivas.	<i>11. Proyecto de Gran Impacto: Los Mártires reconoce y fortalece su pertenencia a través de la cultura, la recreación y el deporte.</i>	\$ 1.033.741.500	\$ 1.072.657.500	\$ 1.110.727.500	\$ 1.150.630.500	
	TOTAL			\$ 3.972.206.700	\$ 4.121.743.500	\$ 4.268.029.500	\$ 4.421.358.900

EJE	PROGRAMA	PROYECTO	2013	2014	2015	2016
UN TERRITORIO QUE ENFRENTA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SE ORDENA ALREDEDOR DEL AGUA	PROGRAMA 8. Revitalización del centro ampliado.	12. Proyecto de Gran Impacto: Fortalecimiento y organización para los procesos de revitalización.	\$ 73.315.000	\$ 76.075.000	\$ 78.775.000	\$ 81.605.000
	PROGRAMA 9. Movilidad Humana.	13. Proyecto de Gran Impacto: Una puesta en común por la movilidad.	\$ 6.451.720.000	\$ 6.694.600.000	\$ 6.932.200.000	\$ 7.181.240.000
		14. Proyecto: Buen uso de las ciclo rutas y la bicicleta	\$ 36.657.500	\$ 38.037.500	\$ 39.387.500	\$ 40.802.500
	PROGRAMA 10. Basura cero.	15. Proyecto: Fortalecimiento a las prácticas de reciclaje	\$ 403.232.500	\$ 418.412.500	\$ 433.262.500	\$ 448.827.500
	PROGRAMA 11. Bogotá Humana ambientalmente saludable.	16. Proyecto: Buenas prácticas ambientales	\$ 300.591.500	\$ 311.907.500	\$ 322.977.500	\$ 334.580.500
	PROGRAMA 12. Gestión integral de riesgos.	17. Proyecto: Atención al riesgo	\$ 87.978.000	\$ 91.290.000	\$ 94.530.000	\$ 97.926.000
TOTAL			\$ 7.353.494.500	\$ 7.630.322.500	\$ 7.901.132.500	\$ 8.184.981.500

EJE	PROGRAMA	PROYECTO	2013	2014	2015	2016
UNA BOGOTÁ QUE DEFIENDE Y FORTALECE LO PÚBLICO	PROGRAMA 13. Bogotá Humana: participa y decide	18. Proyecto de Gran Impacto: Participación ciudadana para la decisión.	\$ 844.588.800	\$ 876.384.000	\$ 907.488.000	\$ 940.089.600
	PROGRAMA 14. Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente	19. Proyecto de Gran Impacto: Creación de comités para la evaluación, seguimiento y control de la gestión	\$ 102.641.000	\$ 106.505.000	\$ 110.285.000	\$ 114.247.000
	PROGRAMA 15. Territorios de vida y paz con prevención del delito	20. Proyecto de Gran Impacto: Una puesta en común por la protección civil y seguridad humana	\$ 586.520.000	\$ 608.600.000	\$ 630.200.000	\$ 652.840.000
	PROGRAMA 16. Bogotá, ciudad de memoria, paz y reconciliación	21. Proyecto: Construcción de memoria local	\$ 102.641.000	\$ 106.505.000	\$ 110.285.000	\$ 114.247.000
	PROGRAMA 17. Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional.	22. Proyecto: Los Mártires al servicio de sus habitantes	\$ 1.700.908.000	\$ 1.764.940.000	\$ 1.827.580.000	\$ 1.893.236.000
TOTAL			\$ 3.337.298.800	\$ 3.462.934.000	\$ 3.585.838.000	\$ 3.714.659.600

ARTÍCULO 15. Ejecución

Los recursos disponibles para la ejecución del plan de

inversiones dependerán de las estrategias de financiamiento. Por otra parte, en el evento que los ingresos proyectados en el Plan de Inversiones, no alcancen

los niveles aquí señalados, para el cumplimiento de las metas que dependen de la inversión local de forma única; este se ajustará a los recursos disponibles a través de los presupuestos anuales. Adicionalmente a lo anterior vale la pena anotar, que el cumplimiento del Plan de Desarrollo Local en su totalidad, no dependerá únicamente de los recursos de presupuesto disponibles transferidos y/o generados por la localidad, sino que también depende de la gestión que realice la Alcaldía Local con otras entidades u organizaciones públicas y/o privadas, para alcanzar las metas de este Plan de Desarrollo Local.

ARTÍCULO 16. Vigencia

El presente Acuerdo rige a partir del primero (1º) de enero de dos mil trece (2013), deroga y modifica las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de agosto de dos mil doce (2012).

Cordialmente

DIEGO FERNANDO HERRERA ROJAS
Presidente JAL

MIRYAM SALAS DE LÓPEZ
Secretario – JAL

Sancionado en Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de agosto de dos mil doce (2012).

DIEGO RICARDO PIÑEROS NIETO
Alcalde Local de Los Mártires